

A partir de \_\_\_\_\_, el condado cambiará su asistencia monetaria de \$ \_\_\_\_\_ a \$ \_\_\_\_\_.

La razón es la siguiente:

Su asistencia monetaria ahora será para una familia de \_\_\_\_ personas. Nuestros expedientes indican que \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_ son personas patrocinadas que no son ciudadanas.

Para determinar la elegibilidad y calcular la asistencia monetaria de esas personas, contamos parte de los bienes del patrocinador y de la esposa(o) del patrocinador.

Estas personas no son elegibles para recibir asistencia monetaria debido a que los bienes contables de los patrocinadores tienen un valor de más de \$\_\_\_\_\_.

Los bienes se calculan en la siguiente página.

En esta página se calcula la nueva cantidad de su asistencia monetaria.